



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE FINANZAS

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Secretaria General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas,
CERTIFICA:

Tegucigalpa, M.D.C. 05 de mayo 2022 **RESOLUCION NÚMERO 069-2022 LA SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS CONSIDERANDO (1):** Que la Dirección Nacional de Bienes del Estado mediante Oficio No. DNBE-DE-085-2022 de fecha 21 de marzo 2022 solicita a la Secretaría Estado en el Despacho de Finanzas, la incorporación de fondos del Tesoro Nacional por **TRESCIENTOS VEINTISEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO LEMPIRAS EXACTOS (L326,784.00)** correspondiente al 20% del CANON generado por subastas públicas de venta de chatarra de bienes inmuebles realizadas por la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad (SESEG) y la Secretaría de Estado en el Despacho de Defensa Nacional (SEDENA), amparadas en el Artículo 181 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de la República Ejercicio Fiscal 2022. **CONSIDERANDO (2):** Que la Unidad de Análisis y Control de la Gestión Financiera de la Dirección General de Presupuesto, mediante memorándum DGP-UGF-140 de fecha 22 de marzo de 2022 y su respectivo verificado de ingresos en el formulario de Modificaciones Presupuestarias FMP-05 No. 002 de fecha 25 de marzo 2022 en el Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI), acredita que a la fecha existe la disponibilidad con fondos del Tesoro Nacional por **TRESCIENTOS VEINTISEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO LEMPIRAS EXACTOS (L326,784.00)** para financiar la modificación presupuestaria en mención, valor que debe ser incorporado en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2022 a través de la Dirección Nacional de Bienes del Estado. **CONSIDERANDO (3):** Que la Dirección General de Presupuesto, realizó la revisión y análisis de los documentos que respaldan la solicitud, base legal y disponibilidad presupuestaria, por lo que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas estima procedente incorporar fondos del Tesoro Nacional al Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2021 a través del presupuesto de la Dirección Nacional de Bienes del Estado por **TRESCIENTOS VEINTISEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO LEMPIRAS EXACTOS (L326,784.00)** correspondiente al 20% del Canon generado por las subastas públicas de venta de chatarra y de bienes inmuebles realizadas por la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad (SESEG) y la Secretaría de Estado en el Despacho de Defensa Nacional SEDENA, amparadas en el Artículo 181 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de la República 2022. **CONSIDERANDO (4):** Que la presente Resolución Interna constituye un Instrumento Legal para realizar la ampliación presupuestaria a la Dirección Nacional de Bienes del Estado sin embargo la ejecución de los fondos es responsabilidad de la Institución ejecutora del gasto, en cumplimiento a la Normativa Legal Vigente. **POR TANTO:** En aplicación de los Artículos 36, numeral 8, 116 de la Ley General de la Administración Pública, 19, numeral 2 de las Normas Técnicas del Sub Sistema de Presupuesto vigentes y 181 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2022. **RESUELVE: Artículo 1º.** Ampliar el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, mediante la incorporación de fondos del Tesoro Nacional en el Presupuesto de la Dirección Nacional de Bienes del Estado, Ejercicio Fiscal 2022, en las estructuras presupuestarias siguientes:



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE FINANZAS

INSTITUCIÓN 104
DIRECCIÓN NACIONAL DE BIENES DEL ESTADO
PROGRAMA 11
REGULACIÓN DE BIENES DEL ESTADO
SUB- PROGRAMA 00
PROYECTO 00
ACT/OBRA 01
DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN
Gerencia Administrativa 01: Gerencia Central
Unidad Ejecutora 01: Dirección Nacional de Bienes del Estado

20000				SERVICIOS NO PERSONALES	
23000	11	01	0000	Mantenimiento, Reparaciones y Limpieza	
23500	11	01	0000	Limpieza Aseo y Fumigación	L 160,000.00
29000	11	01	0000	Otros Servicios No Personales	
29200	11	01	0000	Servicio de Vigilancia	L <u>166,784.00</u>
TOTAL AMPLIACIÓN					<u>L326,784.00</u>

Artículo 2º. Las ampliaciones anteriores serán financiadas mediante la adición al Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República para el Ejercicio Fiscal 2022, de los Ingresos siguientes:

12000				INGRESOS NO TRIBUTARIOS	
12800				OTROS NO TRIBUTARIOS	
12801	11	01	0000	Ingresos por Subastas	<u>L326,784.00</u>
TOTAL FINANCIAMIENTO					<u>L326,784.00</u>

NOTIFÍQUESE: ELIZABETH RIVERA SUB SECRETARIA DE FINANZAS Y PRESUPUESTO
(FYS) CLAUDIA REGINA SALOMÓN MÉNDEZ SECRETARIA GENERAL.

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los cinco días del mes de mayo del año dos mil veintidós.

CLAUDIA REGINA SALOMÓN MÉNDEZ
SECRETARIA GENERAL

*FMoya